

4. Cuarto motivo, basado, con carácter subsidiario, en el incumplimiento de los artículos 107 TFUE, apartado 1, y 108 TFUE, apartado 2, en la medida en que la Comisión cometió un error manifiesto de apreciación y un error de Derecho al concluir que la ayuda a Ryanair y a AMS ascendía a las pérdidas marginales acumuladas del aeropuerto y no al beneficio real de Ryanair y AMS. La Comisión debería haber examinado en qué medida el beneficio alegado fue transferido realmente a los pasajeros de Ryanair. Además, la Comisión no cuantificó ninguna ventaja competitiva de la que habría disfrutado Ryanair mediante los (supuestos) flujos de pagos inferiores al coste. Por último, la Comisión no explicó adecuadamente por qué la recuperación del importe de la ayuda detallado en la decisión era necesario para garantizar el restablecimiento de la situación anterior a la concesión de la ayuda.

Recurso interpuesto el 16 de marzo de 2016 — Puma/EUIPO (FOREVER FASTER)

(Asunto T-104/16)

(2016/C 165/17)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Puma SE (Herzogenaurach, Alemania) (representante: M. Schunke, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa «FOREVER FASTER» — Solicitud de registro n.º 1217411

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 7 de enero de 2016 en el asunto R 770/2015-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y ordene a la demandada que acepte el registro de la denominación «FOREVER FASTER» para los productos controvertidos.
- Condene en costas a la EUIPO, incluyendo las soportadas ante la Sala de Recurso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.
- Violación de los principios de igualdad y de buena administración establecidos por el Derecho europeo.

Recurso interpuesto el 18 de marzo de 2016 — Laboratoire de la mer/EUIPO — Boehringer Ingelheim Pharma (RESPIMER)

(Asunto T-109/16)

(2016/C 165/18)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Laboratoire de la mer (Saint-Malo, Francia) (representante: S. Szilvasi, abogada)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. KG (Ingelheim, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «RESPIMER» — Solicitud de registro n.º 11228004

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 21 de enero de 2016 en el asunto R 3109/2014-5

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Estime la solicitud de marca de la Unión «RESPIMER» n.º 11228004 apta para el registro, para todos los productos designados de las clases 3, 5 y 10.
- Condene a Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. KG a reembolsar a la demandante todos los gastos soportados por ésta en los procedimientos ante la División de Oposición de la EUIPO, ante la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO y ante el Tribunal General de la Unión Europea.

Motivos invocados

- La Resolución de la Quinta Sala de Recurso de 21 de enero de 2016 carece de base jurídica, por haberse negado dicha Sala a tomar en consideración la Resolución del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial francés de 4 de abril de 2013 relativa a las mismas marcas.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 18 de marzo de 2016 — Delfin Wellness/EUIPO — Laher (Cabinas de rayos infrarrojos y saunas)

(Asunto T-114/16)

(2016/C 165/19)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: Delfin Wellness GmbH (Leonding, Austria) (representante: T. Riedler, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Sabine Laher (Weyer, Austria)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de los dibujos o modelos controvertidos: Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Dibujos o modelos controvertidos: Dibujos o modelos comunitarios n.ºs 1058812-0001, 1058812-0002 y 1058812-0003